

CVOE-04-20200221001185

Señores:
LATIMER COMMERCIAL CORP
Predio: Marruecos
Vereda: Naguaya
Paratebueno – Cundinamarca

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.

Asunto: Publicación Citación del Predio CVY-03-080

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día veintiuno (21) de febrero de 2020, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S** libró el oficio de Citación personal de notificación Oferta de Compra No. CVOE-04-20200213000973, dirigido a la sociedad **LATIMER COMMERCIAL CORP**, para la notificación personal de la Oferta de Compra contenida en el Oficio No. CVOE-04-20200213000971 de fecha 21 de febrero de 2020, por lo cual se dispone la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional 03, cuyo contenido se adjunta a continuación:

CVOE-04-20200221001185



**CITACIÓN OFERTA DE COMPRA
CVY-03-080**

CVOE-04-20200213000973

Señores:
LATIMER COMMERCIAL CORP
Predio: Marruecos
Vereda: Naguaya
Paratebueno – Cundinamarca

**Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL**

Asunto: Oficio de Citación personal notificación Oferta de Compra de una zona de terreno que forma parte del predio denominado Marruecos, Vereda Naguaya, Municipio de Paratebueno, Departamento de Cundinamarca, Identificado con Cédula Catastral 265300001000000010447000000000 y matrícula Inmobiliaria número 160-20615, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Gachetá (Cundinamarca), CVY-03-080.

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVORIENTE S.A.S., ubicada en la Carrera 12 No. 1-85 del municipio de Villanueva, también puede contactar a nuestro Profesional Jurídico Predial, Abogado Juan Camilo Samierito al número celular 3175681843, o al correo electrónico camilo.samierito@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, adicional y de acuerdo al artículo citado en su inciso segundo, el presente documento se publicará en la página web de la Concesionaria Vial del Oriente y de La Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, ya que por tratarse de una sociedad registrada fuera del Territorio Nacional no cuenta con una dirección o correo electrónico de notificación judicial, esto se realiza con la finalidad de notificarla personalmente y por aviso el oficio No. CVOE-03-20190330005105 POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN PARCIAL DE UN INMUEBLE Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA, emitida dentro del proceso de adquisición parcial del inmueble denominado Marruecos, ubicado en la Vereda Naguaya, del Municipio de Paratebueno, correspondiente a la ficha predial No. CVY-03-080.

Teniendo en cuenta que la persona jurídica objeto de notificación no presenta dirección de notificación, conforme al Registro Mercantil de Panamá, es menester dar aplicación a lo establecido al inciso segundo del artículo 68 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

...” inciso segundo, Artículo 68: ... “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.”





CITACIÓN OFERTA DE COMPRA
CVY-03-080

CVOE-04-20200213000973

En caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, conforme al inciso segundo mediante el procedimiento establecido en el artículo 59 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

"Artículo 59. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

Agradezco la atención que le brindé a la presente.

Cordialmente,

Firmado por : OSCAR JAVIER HERNANDEZ CAONA
Gerente General
Fecha: 2020-02-23 12:38:45

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Razón Social: Margada Medina
Razón Social: Margada Rosales Medina
Apellido: K.J.H. Dirección: Margada
Vía No. 5402 Margada Distrito Cantonales CVOE
C.O. Kofre

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVO-RE-990-017
V.5
2-02-20



CVOE-04-20200221001185

La citación que se publica se dirige a la sociedad **LATIMER COMMERCIAL CORP**, toda vez que la sociedad se constituyó en ciudad de Panamá y no se cuenta con una dirección de notificación del destinatario.

Considerando que la única información con que se cuenta es el nombre del destinatario de la citación, se hace necesario surtir la publicación de la Citación personal de notificación de Oferta contenida en el oficio No. CVOE-04-20200213000973 de fecha 21 de febrero de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, por el término de cinco días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial del Oriente – COVIORIENTE S.A.S. ubicada en EL Lote 3A Sector La Rosita, Vereda Vanguardia de la ciudad de Villavicencio – Meta.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 26/02/20 A LAS 7:00 A.M.

DESEFIJADO EL -3/03/20 A LAS 5.30 P.M.


LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE
Representante Legal (S)
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: J.C.S.C Abogado Predial.
Revisó: M.M.M.R. Abogado Supervisor Predial
Aprobó: K.J.J.D Directora Predial.
Vo. Bo: M.A.C. Abogada Gestión Contractual CVO
CC. Archivo